IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA **E INSTRUCCION**

ALICANTE

Don Ramón Montero Fernández-Cid, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que a las once horas del día 26 de octubre próximo y en la Sala Audiencia de este Juzgado y méritos de los autos que sobre ejecución hipotecaria naval se tramitan con el número 92/1976-1 a instancia de don Rafael Ripoll Esteban y don Juan Luna Fuentes, contra don Juan Palomares Gomis y don José Pejayo Enrique, tendrá lugar la subasta pública, por primera vez, del bien hipotecado si-

«Embarcación de madera, para la pesca de arrastre, denominada «Alberto y Pepe de arrastre, denominada «Alberto y Pepe Luis», cuyas dimensiones son: eslora, die-ciséis metros y treinta y cuatro centime-tros; manga, cinco metros y cuarenta y nueve centímetros, y puntal, dos metros y noventa y ocho centímetros; su tonela-je total es de sesenta y cuatro toneladas y sesenta y una centésimas, y neto, de treinta y dos toneladas y noventa y cinco centésimas; do combustible y agua potacentésimas; con su maquinilla de arrastre, tanques de combustible y agua potable, guarda-calor, instalación eléctrica y otros accesorios. Lleva adosado un motor marino marca «Baudouin», de 286 CV. efectivos; se halla matriculado al folio 1.959 de la tercera lista del Distrito Marítimo de Alicante.»

Tasado el barco hipotecado en la cantidad de cuatro millones ochocientas mil pesetas.

Condiciones

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta de-

que sea inferior a dicho dipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tino para la subasta sin cuya requisi-

efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisi-to no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al me-jor postor, la cual se reservará en depó-sito como garantía del cumplimiento de su obligación y en cue corresponda del

obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaría están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del redestinarse a su extinción el precio del re-

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1976.—El Juez, Ramón Montero Fernández-Cid.—El Secretario, Ramón F. de Tirso y Semper.-4.289-3.

BARCELONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia númede Juzgado de Frimera instancia numero 7 de los de Barcelona, en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Joaquín Carreres Ureña, acordó, en Junta general de acreedo-res celebrada el día 7 de julio del año actual, a instancia de la representación del suspenso, llevar a efecto la segunda Junta prevista en la Ley Especial, y se-nalándose a tal fin para su celebración el día 19 de octubre próximo y hora de las dieciséis treinta, en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero (salón de Victor Pradera); y en su consecuencia se hace público este señalamiento por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y en el «Diario de Barcelona». previniéndose a los acreedores que po-drán concurrir personalmente o por me-dio de representante legal, con poder su-ficiente, y que de no cumplir tales requi-sitos no serán admitidos, y quedan en Secretaría, a disposición de los acreedores o de sus representantes, los documentos a que se refiere el último párrafo del ar-tículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona a 10 de septiembre de 1978.— El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—4.186-5.

DAIMIEL

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Daimiel y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 53 de 1976, a instancias del Procurador don José González de la Aleja Fernández, en nombre y representación de la Entidad «Caja Rural Provincial de Ciudad Real», contra don Pedro Fisac Herreros industrial, y su esposa, doña Manuela Sobrino García de Mateos, sin profesión especial, mayores de edad, vecinos de Daimiel, domiciliados en la calle Arenas, número 1, y contra don Eusebio Villar Fernández-Calvillo, industrial, y su esposa, doña Ascensión tra don Eusebio Villar Fernández-Calvillo, industrial, y su esposa, doña Ascensión Rivera Carabaño, sin profesión especial, mayores de edad, de la misma vecindad, domiciliados también en la calle Arenas, en el número 21, en cuyos autos se venden en primera y pública subasta, por el precio de tasación, digo estipulado en la escritura de constitución de Hipoteca y término de veinte días los siguientes bietérmino de veinte días, los siguientes bie-

1.º Tierra de secano cereal, en este término municipal, al sitio denominado «Medios Quintos» y también «Pradicos», en la dehesa de Zacatena, de caber dieciséis hectáreas, cincuenta y ochos áreas, treinta y cinco centiáreas y veintitrés miliáreas. Linda, al Norte y Oeste, don Agustín Sánchez y Sánchez; al Sur, camino de Flor de Rivera, y al Este, camino de Puente Navarro, que la separa de otra de doña Victoria. Fernández Alba.

Responsabilidad: Responde de tres millones de pesetas de principal, cuatrocien-Tierra de secano cereal.

tas cincuenta mil pesetas para-costas y gastos y de los intereses de tres años.

Titulo: La adquirieron por mitades e indivisas partes por compra a don Agustín Sánchez Sánchez, según escritura autorizada ante el Notario de Daimiel don Antonio Cuadra Veratón, el día 22 de marzo de mil novecientos setenta y tres.

Inscripción: Tomo 639, libro 347, folio 89, finca número 23.731, inscripción primera.

mera.

2.º Haza tierra de labor, al sitio de Zacatena y Quinto de las Mozas, en este término municipal; su extensión, dieciséis fanegas y siete celemines o diez hectáreas, sesenta y cinco áreas y ochenta y cinco centiáreas. Linda: Al Norte, término de Villarrubia de los Ojos; al Sur, ribera de don Ramón Briso de Montiano y Lozano; Este, plantío y tierra de don Ramón Briso de Montiano y Lozano, y Oeste, tierra de don Luis Briso de Montiano. Responsabilidad. Responde de un millón trescientas cincuenta mil pesetas de prin-

trescientas cincuenta mil pesetas de principal, doscientas dos mil quinientas pesetas para costas y gastos y de los intere-ses de tres años.

ses de tres anos.

Título: La adquirieron por mitades e indivisas partes, constantes sus actuales matrimonios, por compra a don Manuel Ortega y Aguirre, según escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Antonio Cuadra Veratón, el 26 de octubra da 1073 bre de 1973.

bre de 1973.

Inscripción: Tomo 386, libro 233, folio 204 vuelto, finca 14.134, inscripción sexta.

3.º Tierra de ribera al sitio de Zacatena y Quinto de las Mozas, de este término, de caber una fanega y once celemines, equivalentes a una hectarea, veintiséis áreas, cuarenta y dos centiáreas. Linda: Al norte, de don Ricardo Ortega; al Sur, con el río Guadiana; al Este ribera de don Fidel Patiño, y al Oeste, de don Luis Briso de Montiano.

Título: La adquirieron en la misma pro-

Título: La adquirieron en la misma pro-porción y por el mismo título que la des-crita anteriormente. Inscripción: Tomo 187, libro 115, folio 140, finca número 6.477, inscripción dé-

cima.

Responsabilidad: Responde de ciento cincuenta mil pesetas de principal, veintidós mil quinientas pesetas para costas y gastos y de los intereses de tres años.

4º Bodega en construcción, situada en Daimiel, al sitio de la Vega y Coto del Pino, cuyo solar ocupa una superfície de diecinueve mil setecientos veintiún metros dieciséis decimetros cuadrados, que constará de los siguientes elementos:

1. Una nave para fermentación de mosto, de sesenta por diecinueve metros —luces exteriores—, en la que construirán ciento sesenta envases de tipo tinaja de hormigón vibrado y armado con alambre brillante, al estilo de la zona, con una capacidad unitaria de mil ciento cincuenta arrobas —ciento ochenta y cuatro hectolitros— y, por tanto, con un volumen total de ciento noventa y cinco mil quinientas arrobas —treinta y un mil doscientos ochenta hectolitros.

2. Otra nave de cincuenta y uno por diecinueve metros —luces exteriores—, en la que construirán depósitos rectangulares de hormigón armado, con arreglo a la siguiente distribución de capacidades: setenta y dos envases de mil doscientas arrobas; treinta y seis envases de mil ciento cincuenta arrobas, todo lo cual Una nave para fermentación de mos-

arroja una capacidad total de ciento vein-tinueve mil doscientas cuarenta arrobas. En esta nave se construyen también tres depósitos de hormigón armado, con una capacidad unitaria aproximadamente, de tres mil quinientas setenta arrobas —cincuenta y siete mil doscientos cuarenta li-tros—, siendo su destino principal el de efectuar la recepción de vicios, mezclas y tratamientos.

3. Un jaraiz situado a diez metros de distancia y en posición paralela a la nave distancia y en posicion paralela a la nave de fermentación; y sus dimensiones, incluyendo los pozos de orujo, son de veinticinco metros setenta centímetros por veintiséis metros treinta centímetros, teniendo la nave del jaraiz propiamente dicha veinticinco metros treinta centímetros, por catorce metros cuarenta centímetros. Por este jaraiz so proporta la instalatros. En este jaraiz se proyecta la instala-cón de un tren continuo de vendimia, constituido por un escurridor de setecientos cincuenta milímetros de diámetro y dos prensas continuas de setenta y cinco milímetros de diámetro, capaz de hacer frente a una entrada máxima horaria de cuarenta TM. A la distancia mínima de tres metros, cuarenta centimetros del ja-raiz, se tiene prevista la construcción de una sala de máquinas por dos descargaderos. El foso de maquinaria tiene nueve por ocho metros—luces exteriores—, y en él se instalará un grupo de estrujadodora-bomba de vendimia, con capacidad horaria de cuarenta a cincuenta TM., y otro grupo de estrujadora bomba, con un rendi-miento de treinta TM. hora. El primer gru-po alimentará al tren de vendimia continuo, y el segundo al escurrido y prensas nuo, y el segundo al escurrido y prensas horizontales. El segundo descargadero es de descargue por ambos lados, de forma manual, y alimentará el grupo de veinte a veinticinco mil TM. hora. Se destinará a la recepción de carros y remolques de pequeño tamaño. Se construirán diez pozos de orujo de cuatro setenta por cuatro de carros y remolados de construiran de carros de construiran de carros de zos de orujo de cuatro setenta por cuatro setenta metros por seis metros de capacidad útil, que representa un volumen de ciento treinta (4 metros), digo dos metros, cincuenta y cuatro decimetros cúbicos por unidad y por tanto, un volumen total de mil trescientos veinticinco mil cuarenta decimetros cúbicos. La carga de los mismos se provee con tornillos sin fin alimentadores de tipo helicoidal. Como construcciones auxiliares o complementarias se ciones auxiliares o complementarias se proyectan:

a) Caseta-báscula de once por seis metros —luces exteriores— y dos básculas, una de ellas de cincuenta TM., con tablero una de ellas de cincuenta TM., con tableró de doce por tres metros y otra con una capacidad de carga de treinta TM. y un tablero de siete por tres metros.

b) Vivienda y oficina en un edificio de dos plantas de trece por nueve metros, luces exteriores.
c) Nave-porche para camiones y taller.

El conjunto ocupa cuarenta por nueve metros correspondiendo diez metros cuaren-

ta centímetros, por nueve metros, al ta-ller, y el resto al porche para camiones.
d) En el capítulo de obras complementarias de carácter general se incluye el cercado de la finca, el saneamiento y acometida del alcantarillado, la distribución de agua y el afirmado del patio, parcial, pero estrictamente necesario, por el terreno de la vega del río Azuer, muy arcilloso en sus niveles superiores y, por tanto, intransitable con la lluvia sin estas obras. Linda: Toda la finca al Norte, Manuel López-Menchero; al Sur, herederos de José Periconi; al Este, paseo de la Rosa y camino de Vaciacubos, y al Oeste, de Manuel Jiménez. El presupuesto material de las obras asciende a veinte millones novecientas mil pesetas, de las que han sido invertidas hasta ahora once millones de pesetas en la construcción de la nave relacionada bajo el número 1, que se encuentra pendiente de cubrir, y en la que no de la vega del río Azuer, muy arcilloso cuentra pendiente de cubrir, y en la que se han construido noventa tinajas, y en la excavación de seis pozos para los tres depósitos y demás instalaciones.

Responsabilidad: Responde de veinticin-co millones de pesetas de principal, de

tres millones setecientas cincuenta mil pesetas para costas y gastos y demás de los intereses de tres años.

Título: Adquirieron don Pedro Fisac Herreros y don Eusebio Villar Fernández-Calvillo el terreno de esta finca por mitades e indivisas partes, constantes sus actuales matrimonios por compra a doña Emilia, doña Elvira, don Francisco, doña Manuela y don Joaquín Hernández Ruiz de la Sierra, en escritura otorgada en 17 de mayo de mil novecientos setenta y tres ante el mismo Notario que las anteriores, realizando la obra en construcción sobre dicho solar, que fue declarada por otra escritura otorgada en Ciudad Real el 26 de junio de 1973 ante don Vicente Gutiérrez Cueto.

Inscripción: Tomo 288, libro 175, folio 241 finca número 776, inscripciones novena y décima.

Para el remate se ha señalado el día 27 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, número 1, cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio por el

que sale a subasta.

2.º Que no se a

que sale a subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el precio estipulado de venta.

3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravá-menes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, endito del actor, quedaran subsistentes, en-tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio de remate.

4.º Que podrá rematarse a condición de ceder a terceros.

Dado en Daimiel a 8 de septiembre de 1976.—El Juez, Juan Antonio Rodríguez-Gil.—El Secretario.—12.424-C.

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 702/75, seguidos en este Juzgado número 2, a instancia de Banco de Granada, S A., en reclamación de un credito hipotecario, contra don Narciso Flores Fernández y don Adolfo Palomino Montes, vecinos de Sevilla, por providencia de hoy he acor-dado la primera subasta de la finca hipo-

tecada siguiente:

«Suerte de tierra, denominada Huerta del Pardo, en el pago Patarín, término municipal de Alcalá de Gudaira; tiene una extensión de treinta y ocho hectáreas una extensión de treinta y ocho hectáreas sesenta áreas, cincuenta centiáreas cincuenta y tres miliáreas. Linda: Norte, vereda de la Huerta de la Andrada y tierras de la Huerta de la Andrada, de donde se segregó; Sur, finca de don Manuel Vázquez Moreno y don José Herrezuelo Muñoz; Este finca de don Narciso Fiores Fernández, don Adolfo Palomino Montes y doña Concepción Bulnes Caraballo, y Oeste, finca de don Alfonso Benitez López, don Francisco Mejías Muñoz, don Francisco Miranda y don Juan Benillo Gómez.» Gómez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, folio 117, finca número 8.858, tomo 609, inscripción se-

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, previniendose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo de subasta la cantidad de 19.000.000 de pesetas, en que fue

tasada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, que pue-den hacerse a calidad de ceder el remate

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efec-

to, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 9 de septiembre de 1976.—El Magistrado-Juez, José Te-rrón.—El Secretario.—12.179-C.

HUESCA

Don Ramón Solans Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la capital de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 74/75, por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Coarasa Gasós, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», con domicilio social en Madrid, contra don Juan Bori Bosch, casado con doña Teresa Folguera Estava veripos de Sariñena por guera Esteve, vecinos de Sariñena, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez sacar a publica subasta, por leicera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, en lotes separados, las dos fincas que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá en lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, baio les condiciones side su mañana, bajo las condiciones siguientes:

quientes:

Que los licitadores deberán consignar
previamente sobre la Mesa del Juzgado,
o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta; que ésta tendra lugar sin sujeción a tipo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate. Las fincas objeto de subasta son las

siguientes:

 Edificación con terreno con frente a la carretera de Fraga a Alcolea, de 3.321 metros cuadrados de superficie total. El edificio está enclavado en la parte tal. El edificio está enclavado en la parte frontal, seprado unos cinco metros del límite de la carretera citada, y en el cual hay dos plantas: baja, destinada a local-discoteca y bar, y alta o primer piso, hábil para vivienda. Las superficies son las siguientes: planta baja, 552 metros cuadrados construidos, de los que 507,52 son útiles; primera planta 192 metros cuadrados construidos, de los que 172,15 metros cuadrados son útiles. Linda la finca, en su conjunto: frente, carretera antes indicada, de Fraga a Albalate, derecha. indicada de Fraga a Albalate, derecha, entrando, acequia y, ella mediante, Jesús Casado y Asunción Casado: a la izquierda, Rafae! Picó Antonio Ferrer y viuda de Antonio Baringo, y detrás, Asunción Casado y, en parte, viuda de Antonio Baringo.

Inscrita la hipoteca que grava esta finca al tomo 266, libro 18, folio 160 vuelto, finca 2.174, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad referido a Albalate de Cinca.

El tipo pactado en escritura de Hipoteca de dicha finca es el de 10.000.000 de

2. Pieza de tierra. llamda nells», de 17 hectáreas 87 áreas 50 centiáreas, dentro de la cual se ha construido la siguiente edificación destinada a vi-

Edificio de 191,10 metros cuadrados, compuesto de dos plantas, la primera tie-ne una superficie de 92,70 metros cuadrados de vivienda y 98,40 metros cuadrados dos de vivienda y 98,40 metros cuadrados de dependencias, y la segunda planta tiene 41,36 metros cuadrados de vivienda y 52 metros cuadrados de dependencias; o sea, la vivienda tiene una superficie de 134,40 metros cuadrados. Linderos Norte, parcela 113 de José Casoliva, mediante colector de Camarasa; Este, parcela 39, de José Navez, y zona de repoblación forestal, ambas mediante camino. blación forestal, ambas mediante camino; Sur, zona de repoblación forestal y par-cela número 41, que se vende a José Solans, mediante camino, y al Oeste, arroyo de la Clamor Amarga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 764, libro 13 del Ayun-tamiento de Villanueva de Alpicat, folio 131, finca 1.472, inscripción tercera.

El tipo pactado en la escritura de hi-poteca de esta finca es el de 20.000.000

de pesetas.

El tipo que sirvió para la segunda subasta fue el del 75 por 100 de los valores expresados.

Dado en Huesca a 30 de junio de 1976.— El Juez, Ramiro Solans Castro.—El Secretario, Teodoro Estallo.—4.221-3.

TNCA

Don Juan Ordinas Piza, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Inca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se sigue expediente de Primera instancia se sigue expediente de suspensión de pagos, número 217/76, a instancia de don Juan Nicolau Juan, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Muro, con domicilio en la urbanización «Las Gaviotas», hotel «Continental Park», en cuyo procedimiento se ha dictado providencia de fecha 16 de junio del presente año, teniendo por solicitada la declaración de suspensión de pagos por el referido comerciante, quedando intervenidas todas las operaciones del mismo, a cuyo efecto se nombra interventor a la Entidad acreedora «Ciamsa», con domicilio social en Palma de Mallorca, dejándose en suspen-so cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción del Interventor, mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus oréditos y acordándose la publicidad de la providencia en la forma establecida en la Ley.

En Inca a 15 de junio de 1976.—El Juez, Juan Ordinas.-Ante mí, el Secretario.-12.226-C.

Don Juan Ordinas Piza, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se sigue expediente de Primera Instancia se sigue expediente de suspensión de pagos, número 227/76, a instancia de la Entidad «Calzados Melis Marqués, S. A.», en cuyo procedimiento, por providencia de fecha 6 de julio del presente año, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida Entidad, quedando intervenidas todas las operaciones de la misma, nombrándose interventores a a don Miguel Perelló, acreedor, vecino de Inca, y a los Profesores mercantiles Antonio Pons Maristany y Juan Mas Ribas, vecinos de Palme, acordándose dar a la solicitud la oportuna publicidad, y dejándose en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pen-dientes sobre bienes de la Entidad deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los interventores, mientras esta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Lo cual se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dis-puesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de

Dado en Inca a 6 de julio de 1976.—El Juez, Juan Ordinas.—Ante mí, el Secretario.-12.186-C.

Don Juan Ordinas Piza, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se sigue expediente de suspensión de pagos, número 228/76, a instancia de la Entidad «Calzados Melis de Marqués y Cía, S. R. C.» y «Gabriel Marqués Figuerola», con domicilio, la primera, en calle Vicente Enseñat, número 21, y el segundo, en General Luque, número 41, ambos de Inca, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia de fedimiento se ha dictado providencia de fecha 6 de julio del presente año, por la que se tiene por solicitada la declaración de suspensión de pagos de los menciona-dos deudores, quedando intervenidas todos deudores, quedando intervenidas to-das las operaciones de los mismos, nom-brándose interventores a la Entidad acreedora «Andrés Negre, S. A.», con do-micilio social en Inca, y a los Profesores mercantiles Antonio Pons Maristany y Juan Mas Ribas, vecinos de Palma, acor-dándose dar a la solicitud la oportu-na publicidad, y dejándose en suspenso cuantos embargos y administraciones ju-diciales exitan pendientes sobre bienes de los deudores, no hipotecados ni pignoralos deudores, no hipotecados ni pignora-dos, siendo aquellos sustituidos por la acción de los interventores, mientras sub-sista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Lo cual se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dis-puesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de

Dado en Inca a 8 de julio de 1976.—El Juez, Juan Ordinas.—Ante mí, el Secre-tario.—12.185-C.

LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia núme-ro 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de pro-cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 751 de 1975, a instancia de don Manuel Soto Pérez, representado por el Procurador don Ja-vier Bejerano Fernández, para hacer efectiva la cantidad de 4.700.000 pesetas, que con sus intereses y costas han sido que con sus intereses y costas han sido objeto de préstamo concedido a don Juan do pressamo concedido a don Juan Longueira Alvarez, mayor de edad, casado con doña Carmen Mallo Varela, propietario, vecino de La Coruña, con domicilio en la calle Pla y Cancela, número 5, 3°, se sacan a nública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, los bienes hipotecados en garanifa. 100, los bienes hipotecados en garanno de tal préstamo, y que son los siguientes:

En la ciudad de La Coruña:

2.ª La mitad mixta y pro indivisa, con la mitad restante que corresponde a don Joaquín López Vicente, de la finca siguiente:

«Piso noveno destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, comedor, aseo y terraza con inclusión del derecho conjunto de copro-piedad sobre los otros elementos del edipiedad sobre los otros elementos del edificio necesario para su adecuado uso y disfrute, que forma parte y representa un 5 por 100 del valor total, de la casa número ciento ochenta y tres y ciento ochenta y cinco de la calle de Juanto con compuesto en su totalidad de planta baja, siete pisos altos y dos áticos, con un patio a su parte posterior, por todo lo ancho de la casa y dos metros de fondo y en los dos cuertos de aseo de fondo, y en los dos cuartos de aseo. Todo forma una sola finca, que mide cien-to treinta y ocho metros cuarenta y cuatro decimetros cuadrados, de los cuales ciento quince metros cuarenta y cuatro decimetros cuadrados corresponden al decimentos chadrados corresponden ar dedificio, y linda; derecha, entrando, finca de don Eduardo Atocha Mira; izquierda, otra de don Luis y don Pedro Menéndez Atocha, y espalda, finca de don Juan Longueira Alvarez y don Joaquín López Vicente.»

Inscrita en el libro 298, de la sección rimera, folio 167, finca número 14.373.
Tasada para efecto de subasta en la cantidad de 800.000 pesetas.
En el municipio de Cambre, parroquia

Sigras:

de Sigras:

4.ª Casa sin número, en el lugar de la Telva y sitio de Sartaña y Coto, que se destina a vivienda, y se compone de planta baja y piso alto, rodeándola terreno a jardín, y forma todo una sola finca, que mide cuatrocientos setenta y dos metros veintirés decimetros cuadrados de los cueles setenta y cuatro metros veinte. los cuales setenta y cuatro metros veinte decimetros cuadrados pertenecen a la cadecimetros cuadrados pertenecen a la ca-sa. Linda: frente, en veinte metros, cami-no que conduce a la carretera de Ponte de Porco a Muros; derecha, entrando, de don Juan Longueira Alvarez, destina-da a calle; izquierda, en linea de nueve metros, carretera del Burgo al Cruce de la Sira, y en veintiún metros cincuenta centímetros, labradio de Manuel Mallo; y espalda más del señor Longueira.

Inscrita en el libro 140 de Cambre, folio

18, finca número 9.828. Tasada para efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

La escritura de constitución de hipote-La escrivira de constitución de inforeca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, con fecha 20 de mayo de 1975, en la siguiente forma:
Finca 2.ª: Sección 1.ª de La Coruña, libro 298, folio 187 vuelto, finca 14.373, inscripción segunda.

Finca cuarta.-Sección de Cambre, bro 140, folio 20, finca 9.828, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de once, del día 30 de octubre próximo; haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. y que les cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-dito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteen la escritura de constitución de hipóte-ca, que es de 800.000 pesetas y 3.000.000 de pesetas, respectivamente, con la reba-ta del 25 por 100 indicada, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 5 de julio de 1976.—El Juez, José Antonio García.—El Secretario.—12.143-C.

MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 353 de 1974, se siguen autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alvaro Ferrer Molinero, representado por el Procurador señor Santias y Viada, contra don Carlos Emilio Fernández Díaz, con domicilio en la finca hipotecada, en rec'amación de un orédito con garantía hipotecaria, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de velnte días, la finca hipotecada que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, sito en la calle Maria de este Juzgado, sito en la calle Maria de Molina, número 42, 5.º izquierda.

2.ª El tipo de subesta es de 2.000.000

z.º El upo de subasta es de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

3.º Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos admitidos.

Los autos y la certificación, a que 4.ª se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de mani-fiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titula-

ción de las fincas.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subeistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca hipotecada que sale a

subasta la siguiente:

«Urbana.—Vivienda quinta, letra B-dos, situada en la planta segunda, sin contar la baja ni sótano del edificio, en los números ochenta y cinco y ochenta y siete de la avenida del Generalisimo, de esta capital, a la derecha, según se sube por la escalera del número ochenta y cinco y con fachada de la avenida del Generalisimo. Tiene una superficie de ciento cuatro metros treinta y seis decimetros cua-drados. Linda: frente, avenida del Generalisimo; derecha, entrando, finca número ochenta y tres de la avenida del Generalisimo y patio con dicha finca; izquiervivienda B-uno de la misma planta,

da, vivienda B-uno de la misma planta, vestíbulo de ascensor y pasillo de servicio, y espalda, patio y escalera.»

Título e inscripción.—Adquirida por compra a «Cofrentes, S. A.», en escritura otorgada el 11 de junio de 1970, con el número 1641 de orden, ante el Notario de Madrid don Juan Vallet de Goutisolo, que fue inscrita en el Begistro de la Propiedad número 7 de Madrid, al libro 214, de la Sección segunda de Chamartín, folio 202, finca número 15.064, inscripción lio 202, finca número 15.064, inscripción segunda, tomo 534, actual. Tasada a efectos de subasta en 2.000.000

Dado en Madrid a 8 de julio de 1976.— El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario. 12.192-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente que con el número 514-76 se tramita en este Jüzgado a instancia de don Francisco Cueto Díez, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Madrid, General Mola, número 271, 1.º, A), que dedica su actividad mercantil a la resilización de movimientos de tierras la realización de movimientos de tierras y excavaciones para las construcciones de carreteras y obras públicas en general, ho acordado, por auto de esta misma fecha, declarar en estado de suspensión de pagos a dicho comerciante, considerándo a en situación de insolvencia provisional le en situación de insolvencia provisional, y convocar a Junta general de acreedores para el próximo 7 de octubre y hora de las dieciséis y treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número 42, 6.º, izquierda, te-niendo el Secretario hasta el día señalado para la celebración de la Junta, a disposi-ción de los acreedores o sus representanción de los acreedotes o sus representan-tes, el informe de los interventores, re-laciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen el derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el suspenso, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento y citación de los acreedores, haciéndoles saber que deben comparecer personalmente o por medio de poder especial, y presentar al ser llamados los títulos de su crédito (letras, facturas, extractos de cuentas, etcétera)

etcétera).

Dado en Madrid a 28 de julio de 1976.— El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.— 12.276-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 575-75, promovidos por Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador don José Antonio V Arche, contra don Juan de Dios Nieto Moreno, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta. por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

APISO primero A, de la calle Hilarión, Eslava, número doce, de Madrid. Está situado en la planta primera, sin contar la baja. Linda: al frente, considerando como tal la fachada, a la calle de Hilarión Eslava, con esta misma calle, a la que abre tres huecos; derecha, piso letra que apre tres nuecos; derecha, piso letra B de esta misma planta, rellano por donde tiene su acceso, caja de escalera y piso letra D; izquierda, con la casa número catorce de la citada calle y patio lateral, y testero, con el piso letra D de esta planta, constando de vestibulo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y retrete.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se ha señalado el día 17 de noviembre a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.253.644 pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podra realizarse a cali-dad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuen-tran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 7 de septiembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—12.197-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistra-do-Juez de Primera Instancia, encar-gado del despacho del Juzgado núme-ro 9 de los de Madrid,

En virtud del presente, hago sáber: Que en este Juzgado y Secretaria, registrado el número 1.444 de 1975, se tramitan autos el número 1.444 de 1975, se trainitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de la «S. L. Condisa», contra la «S. A Decoinsa»; don Javier María Poggios Moratinos, y don Federico Fernández de Bobadilla y Gongalez de Aguillar Ponce de León represenzález de Aguilar Ponce de León, representados por el Procurador señor Otero Mirellis, sobre reglamación de cantidad.

En dichos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca urbana embargada al demandado don Javier María Poggios Moratinos, que a continuación se describe:

«Piso sexto derecha, letra D, de la casa número dieciocho, hoy veinte, de la calle de Cea Bermúdez, de esta capital. Linda: al Norte, finca número seis de la Galería de Vallehermoso y patio del testero; al Sur, patio de luces y rellano de escalera; al Este, finca número dieciseis, hoy dieciocho, de la calle de Cea Bermúdez y patio ocno, de la cane de Cea bermudez y patio de luces, y al Oeste, piso centro derecha. Ocupa una extensión superficial de setenta metros con sesenta y seis decimetros cuadrados, y consta de vestibulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital al tomo 1.066, folio 181, finca número 43.129.

Habiéndose señalado para la celebra-ción del acto el día 17 de noviembre pró-ximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso 1.º de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital. Se advierte a los licitadores:

Que el expresado piso sale a subasta por la suma de 1.300.000 pesetas, en que ha sido valorado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una suma, igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes dej tipo de tasación.

Que el remate podrá hacerse a calidad

de ceder a tercero. Que el resto del precio del remate de-berá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría estaran de manificato en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los oréditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1976.—El Juez, Luis Antonio Burón.— El Secretario.—12.178-C.

Por el presente que se expide en cum-plimiento de lo acordado por el ilustri-simo señor Magistrado Juez de Primera simo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital, don Miguel Alvarez Tejedor, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Mutualidad de la Previsión, representada por el Procurador señor Padrón Atienza, contra don Rafael Collado Gómez y doña María Luisa Sanz Castellanos, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el piso cuyos datos registrales son los siguientes.
Vivienda derecha-izquierda, letra B, del

piso séptimo, según se suba por la esca-lera, de la casa número 5 del bloque H-5, primera fase, del Paruge Ondarrecon acceso por calle actualmente sin nombre, en término municipal de Alcor-cón (Madrid). Ocupa una superficie útil aproximada de 79,35 metros cuadrados. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza tendedero. Linda: izquierda, entrando, y fondo, con terreno destinado a zonas do, y fondo, con terreno destinado a zonas ajardinadas, aparcamientos y zonas viales; derecha, entrando, con la vivienda derecha-derecha, letra A de igual piso, y frente, con rellano de acceso, hueco del ascensor y la vivienda izquierda-derecha, letra C, de igual piso. Cuota, se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de 2,75 por 100.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.007 libro 292 de Al-corcon, folio 4, finca 22.837, inscripción Tasado, a efectos de subasta, en la can-

tidad de trescientas noventa y nueve mil ochocientas (399.800) pesetas. Remate que tendrá lugar en este Juz-gado el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, sito en la calle de María a las once noras, sito en la calle de Maria de Molina, 42, 5.º; previniéndole a los licitadores, que para tomar parte en el remate deberán consignar previamene el 10 por 100, al menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a los mismos; el rematante acepta y se subroga en las cargas y gravámenes que existan sobre el piso anteriormente descrito, anteriores o preferentes al cré-dito del actor; que no podrán existir otros títulos que los que aparecen en los autos, la certificación de cargas se halla de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados. No se destinará el precio del remate a extinguir las Cargas preferentes.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 14 de septiembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Miguel Alvarez.-12.236-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Ley Hipotecaria, que se trainta en este Juzgado con el número 463 de 1976, pro-movido por el Precurador don Fernando Agui'ar Galiana, en representación de la Caia Postal de Ahorros, domiciliada en Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida en escritura pública en 18 de junio de 1973, he acordado por providen-cia de esta fecha sacar a subasta pública,

cia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así: «Urbana.—Treinta y tres. Piso séptimo, letra D, del bloque B, de la manzana número treinta y cinco del polígono "Parque Nuevo de Zarzaquemada", en Leganés; mide sesenta y nueve metros cuadrados; consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, y fondo, con los vientos de terreno no edificables: izquierda, entrando con la vivienda ao, con los vientos de terreno no edifica-bles; izquierda, entrando, con la vivienda letra C, de igual piso, y frente, con re-llano de acceso, caja de escalera y con los vientos de terreno no edificable. Cuo-ta de dos coma cuarenta y nueve por ciento. ciento.

ciento.»
Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe, al folio 166, del libro 381, tomo 2.195 (Leganés), finca nú-mero 27.758, inscripción tercera.

Fecha v condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre próximo y hora de las once. Su tipo será el de 420.000 pesetas, que es el fijado, de común acuerdo, por las partes en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran

dicho tipo.

dicho tipo.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sa adviarta que los autos y la contifi-

quisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manificato en Secretaria, a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitados acente como bas quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al oredito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1976.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Se-cretario.—12.359-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número dos, bajo el número 850-76 se sigue procedimiento a instancia de la Compañía Mercantil «Wells Fargo Express, S. A.», representada por el Procurador don Enrique de las Alas Pumariño, con la Compañía Mercantil «Atamaria, Sociedad Anónimo», que se encuentra representada por el también Procurador don Luciano Rosch, sobre convocatoria a Junta general extraordinaria al amparo de la Ley de Sociedades Anónimas, en los que con fecha 22 del actual se ha dictado el auto, por el cual se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de dicha Entidad Mercantil «Atamaria, S. A.», en su domicilio social, sito en esta capital, paseo de la Habana, número 137, para el día 20 de octubre próximo, a las once hora; en primera convocatoria, y a igual hora del día 21 del mismo mes en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día. En este Juzgado de Primera Instancia el siguiente orden del día:

1.º Determinación del número de per-1. Determinación del número de personas que, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, han de integrar el Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de las personas que han de integrar el Consejo de Administración.

tración de la Sociedad.

3.º Aprobación del acta de la Junta.
4.º Informe sobre los actos realizados en nombre de la Compañía por sus ditimos Administradores desde la extinción de su cargo por transcurso del tiempo y rectificación de los mismos.

Dicha Junta será presidida por don Blas Moltó Yñigo, último Presidente de-signado para el Consejo de Administra-

ción.
Y para que conste y sirva de convocatoria para la Junta general extraordinaria expresada, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis, doy fe.—El Juez.—El Secretario.—12.375-C.

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos, que se tramita en este Juzgado bajo el número 1/75, se ha declarado a la Entidad mercantil «Inmobiliaria Edi-3, S. A.», domiciliada en esta ciudad, en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, y se ha acordado convocar a sus acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia. que tendra lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre próximo, a las once treinta horas.

Lo que se hace público para conoci-miento de los acreedores de dicha Sociedad, estando en Secretaría, a su disposi-ción, el informe de los interventores, y demás documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 24 de julio de 1976.— El Juez, Rafael Rodríguez.—El Secreta-rio.—12,223-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Clemente Auger Liñán, ejerciente del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de he-de la villa de Andraitx, con domicilio en Son Curt, número 21; por medio del presente se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento que de no veri-ficarlo les parará el perjuicio a que hu-biere lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de julio de 1976.—El Juez, Clemente Auger.— El Secretario.—4.219-3.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Samilago, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación del expediente de declaración de fallecimiento legal de don Jesús Neira Rial, hijo de Manuel y Generosa, de setenta y tres años, natural y vecino de Cardama-Oroso, de donde emigró a Cuba hace más de cuarenta años,

y desde entonces se ignora su paradero.
Santiago, 21 de julio de 1976.—El Magistrado-Juez accidental, Manuel Domínguez.
El Secretario accidental, Celestino Gesto. y 2.ª 30-9-1976

El Juzgado de Primera Instancia mumero 1 de Santiago, cumpliendo el artículo 2042 de la Ley de Enjulciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de doña Manuela Ferreiro Berdomás, hija de Manuel y Jacinta, de setenta y ocho años, natural y vecina de Senra-Oroso, de donde emigró a Brasil, y desde 1930 no se tienen noticias ni se conoce su paradero.

Santiago, 30 de julio de 1978.—El Magistrado-Juez, Manuel Domínguez Viguera.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—11.838-C. y 2.°.30-9-1976

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera, Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos, 139 de 1976-S, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Josefa Vera Blanco, representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Manuel Delgado Muñiz, contra do de grádito hipoterario, se se se contra de grádito hipoterario, se se se sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas siguientes:

A) «Rustica.—Finca de encinas, al ed-tio de Monte Quemado, término de La no de Monte Quemato, termino de La Nava, de cuarenta y cinco hectáreas cincuenta y dos áreas quince centiáreas. Linda: al Norte, con la de los hermanos González Foncueva; Sur la de Dolores y Presentación González Muñiz; Este, la de Eduardo Muñiz González, y Oeste, la carretera de San Juan del Puerto a Cárros. ceres.

Valorada en 375.000 pesetas.

B) «Rústica.—Finca de encinas, al sitio de Antón Pérez, término de La Nava, tio de Antón Pérez, término de La Nava, de cincuenta y una centiáreas treinta y dos áreas ocho centiáreas. Linda: al Norte, con la de los hermanos González Foncueva; Sur, la de Eduardo Muñiz González y Dolores y Presentación González Muñiz; Este, la de Ramón Delgado Serrano, y al Oeste, la de Eduardo Muñiz González y la parcela veintiuna. Valorada en 420.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre próximo, a las once horas, haciéndose constar:

Que los autos y la certificación del Re-gistro están de manifiesto en Secretaria; que se entiende que todo licitador acep-ta como bastante la titulación; que las cargas o gravamenes anteriores y los precargas o gravamenes anteriores y los pre-ferentes al crédito de la actora continua-rán subsistentes, entendiéndose que el re-matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la su-basta el pactado en la escritura de cons-titución de hipoteca y no se admitirá pos-tura alguna que sea inferior al tipo de valoración: y que para tomar parte en valoración; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consig-nar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del valor de la finca en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 9 de septiembre de 1976.—El Juez, José de Juan Cabezas. El Secretario, Manuel Domínguez Moreno —12.177-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia números 2 de Sevilla,

Hace saber, por el presente, a los fines de os dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de su estado legal de suspensión de pagos por la Entidad «Intelec, S. L.», con domicilio social en Sevilla, calle Recaredo, número 20, teniendo oficinas en la calle Luis Montoto, número 135 ambas de esta capital, dedi-cada a la explotación de talleres para la fabricación e instalación de montajes eléctricos, quedando intervenidas todas sus operaciones y habiéndose nombrado interventores a los Profesores Mercantiles don Rafael García de la Bordolla y San-Juan y don Manuel Díaz Jarquín, y a la Entidad acreedora «Auto Financiación itrial, Sociedad Anónima» expediente número 789/76-H.

Dado en Sevilia a 15 de septiembre de 1976.—El Juez, José de Juan.—El Secretario.—12.212-C.

VALLADOLID

El Magistrado Rubén de Marino, Juez de Primera Instancia, en funciones del Juzgado de tal clase número 1 de Va-Diloball

Hace saber: Que en esto Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 439/74-B, seguido a instancia de «Fábrica Española de Confecciones, S. L.», representada por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don Santiago Gutiérrez Pérez y su esposa, doña María tiérrez Pérez y su esposa, doña María de las Nieves Cardeñosa Conde, en el que con esta fecha he acordado sacar de nuevo, a instancia del actor, los bienes hipotecados que después se dirán a primera y pública subasta, por término de veinte dias, por pujas a la llana, y tipo de tasación de 500.000 nesetas, establecido en la escritura de hipoteca, el siguiente:

·Piso señalado con la letra D y el número 12 de orden correspondiente a la planta segunda de la casa número 7 de la calle de Magallanes, de esta ciudad. Ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, y consta de vacuatro metros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y galería. Linda: por la derecha, entrando desde la caja de escalera, con pasillo de acceso a la misma, piso letra C y patio de la finca y calle de Magallanes; izquierda, con piso letra E, y fondo, con fincas de Adolfo Robledo y Prudencio Matilla. Representa una cuota de participación de una centésima y sesenta y cinco diezmilésimas. lésimas.»

Inscrita al tomo 1.314 finca número 52 602

El acto de remate y subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre próximo, a las once horas, debiendo consignar los que deseen tomar parte en la subasta en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no pudiendo hacerse posturas que no cubran el tipo de tasación establecido y pudiendo comparecer los licitadores por si o con la cualidad de ceder el remate

si o con la cualidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación de car-gas, a que se refiere al regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manificato en Secretaria, para ser examinados por los que deseen para ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que la rematante los acenta y quede subrara el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 10 de septiembre de 1976 —El Juez, Rubén de Marino —El Secretario -4.192-3.

VILLAJOYOSA

Don Alberto Facorro Alonso, Juez de Primera Instancia de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que bajo el número 555 de 1975, se siguen autos de ejecución hipotecaria, a instancias de don Alfredo Ruiz Martínez, contra don Ernesto Freiman, mayor de edad, casado, residente en Be-nidorm, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por tercera vez, la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 27 de octubre, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado. La finca hipotecada se describe:

«Sótano en Benidorm, en la carretera de Valencia a Alicante, con una superficie útil de trescientos cincuenta metros cuadrados, aproximadamente; que linda: por el frente, carretera de Alicante a Valen-cia; fondo, superficie no edificada; izcia; iondo, superficie no edificada; izquierda, entrando, parcela de Antonio Francés, y derecha, la de Modesta Francés. Tiene su acceso independiente a la calle de su situación por la izquierda, entrando, y no tiene ningún anejo. Tiene una cuota de seis enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 160, libro 58, filio 208, finca 6.414, inscripción sexta.

Esta subasta se celebra sin tipo, por ser la tercera, estando de manifiesto los autos y la certificación registral en la Secretaría; todo licitador aceptará como bastante la titulación obrante en autos y la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes, entendiéndose que el rema-tante las acepta, subrogándose en la responsabilidad, y sin destinarse a su extinción el precio del remate; deberá depo-sitarse el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Villajoyosa a 22 de julio de 1976.—El Juez, Alberto Facorro.—El Secretario.—12.105-C.

VITORIA

Don José Antonio Jiménez-Alfaro Giralt, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vitoria y su partido, en funciones del número 1 por vacante del titular,

Hago saher: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 209-76, se tramita juicio universal de adjudicación de biejuicio universal de adjudicación de blenes, a instancia de doña María Jesús,
doña Felisa, doña Enriqueta y don Moisés
Sáez Díaz; doña Digna Eusebia Luisa
Díaz Sáez; doña Ana María Isabel Díaz;
doña María Angel, doña Dionisa, don Benito, doña Nicolasa y doña Margarita
Díaz Apilanez, representados por el Procurador don Gregorio Berisa Barricarte,
en solicitud de adjudicación a su favor
de los bienes dejados a su fallerimiento de los bienes dejados, a su fallecimiento, por su tio carnal don Marcelino Díaz Altu-

Por medio del presente, se llama a los que se crean con derechos a los bienes de dicho cusante para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, en el término de dos meses a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1.108 de la Ley de Énjuiciamiento Civil, se hace constar que el causante don Mar-celino Díaz Altuzarra, era natural de San celino Díaz Altuzarra, era natural de San Vicente de la Sonsierra (Logrofio) y falleció en Vitoria, en estado de viudo, de doña Patricia Mardones Díaz de Olarte, el día 28 de agosto de 1975, bajo testamento otorgado notarialmente en dicha ciudad el día 6 de abril de 1971, a favor de su citada esposa y caso de premoriende su citada esposa y, caso de premorien-cia de la misma, a favor de «todos sus sobrinos carnales que vivan en la fecha de su fallecimiento», por partes iguales, alegando tal grado de parentesco los actores solicitantes relacionados.

Dado en Vitoria a 2 de junio de 1976.— El Juez, José Antonio Jiménez-Alfaro.— El Secretario.—4.218-3.